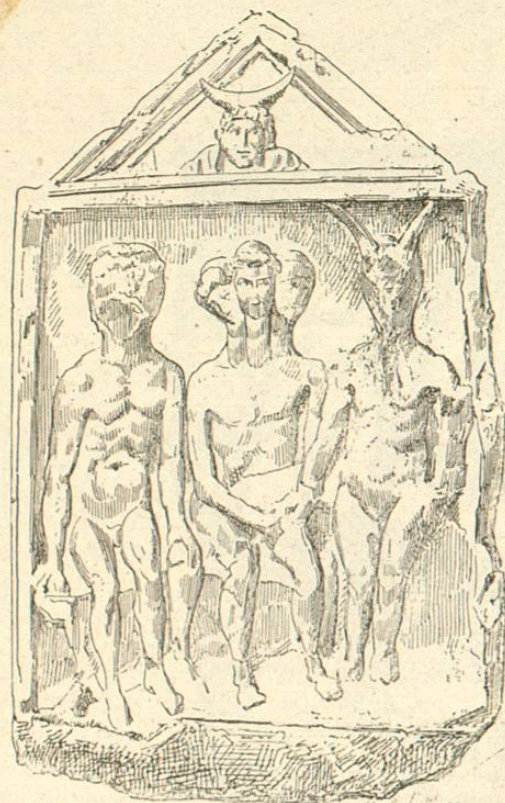


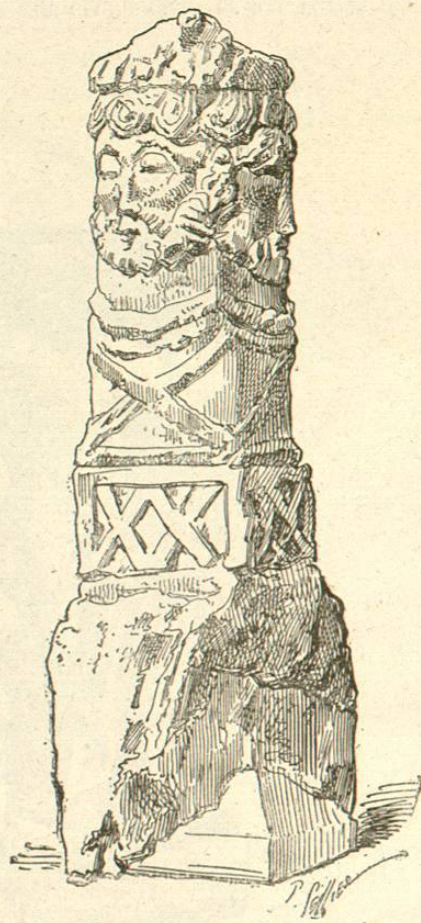
des, tienen menos culto ó veneración que las de los Césares.» Tertuliano guarda mucho enojo contra los emperadores; sin embargo, los pone muy cerca de Dios: *A deo secundi, solo deo minores*; y á mediados del siglo cuarto, enfrente del cristianismo triunfante, Aurelio Víctor escribía también: «Los príncipes y los más nobles de los mortales merecen por la santidad de su vida entrar en el cielo y la gloria de que se les venera al igual de los dioses.»

Las palabras «al igual de los dioses» están de más: el personaje proclamado *divus*, no era un dios enteramente,

como tampoco lo es el *divus* ó santo del cristianismo. Pero «era más que un hombre, una especie de dios corporal ó presente, á quien se debía piedad fiel y abnegación absoluta.» El cielo de los paganos estaba muy cerca de la tierra y todas estas ideas disminuyeron aun el intervalo que separaba el dominio de los hombres del de los dioses: con esto, «el camino de Júpiter,» como dice Píndaro, se salvaba fácilmente, y lo salvaron en efecto príncipes que merecen á nuestro parecer todas las severidades de la historia. Los que habían tenido los honores aquí abajo los conservaron



Altar de Beane



Tricéfalo de Reims

en el cielo, cuando el senado no los había hecho arrastrar á las gemonías... «Hemos devuelto su cuerpo á la naturaleza, dice Tiberio, en los funerales de su padre adoptivo; honremos ahora su alma como la de un dios.»

El culto que, según estas ideas, debía darse á Augusto muerto, se dió en las provincias á Augusto vivo, y nadie se escandalizó de ello; pues lo que los pueblos concedían al glorioso pacificador del mundo, lo había concedido el senado republicano á procónsules oscuros, á quienes autorizara á permitir que les dedicaran templos sus administrados (1). Cicerón, que los rehusó para sí mismo, quiso consa-

(1) Cic. *ad Quint.* I, 1, 9; *ad Att.* V, 21. Sobre los templos erigidos á Flaminio, véase lo dicho en el tomo anterior. En tiempo de Catón, consagró Esmirna un templo á la ciudad de Roma (Tácito, *Ann.* IV, 56). Después de la guerra de Perseo, puso Rodas en su principal santuario la estatua colosal del Pueblo Romano (Polibio, XXXI, 16). Después de la muerte de Augusto, hizo de él Alejandría el dios protector de los marinos (Filón, *Legat. ad Caium*, p. 784). Atenas adoró como á un nuevo dios Marte á Cayo César su nieto y dió un sacerdote á Druso. Un contemporáneo de Augusto, Labeón, tuvo un templo en Cimo, etc. Véase en las *Mem. de la Acad. de inscrip.* t. I, p. 466, una erudita disertación del abate Mongault sobre los honores divinos concedidos en tiempo de la república.

grar uno á su hija; y un simple pretor había tenido altares aun en Roma misma, como los tenían en todo el campo romano los antiguos reyes de la leyenda, Pico, Fauno y Latino, dioses indigetis. Así hacemos apoteosis, pero sin creer en ellas: para nosotros es cuestión de arte; para los antiguos era artículo de fe, y aun en los tiempos de duda, la mayoría abrigaba esta creencia. En el culto de los dioses se confundían, pues, antiguas y caras devociones á los dioses que daban la seguridad, la abundancia y la alegría: los lares, los genios y los penates. Estas divinidades antiguamente distintas, no hicieron ya más que una: la Providencia Augustal, *Εθεστη πρόνοια*, y dos palabras resumieron sus beneficios: *Pax Romana*. Todos los príncipes, hasta los locos, fueron su personificación á los ojos de los pueblos, y los escritores provinciales la celebraron durante dos siglos con el mayor entusiasmo. *Vale, Roma*, dice una inscripción de Pompeya. «¡Bien haya el emperador Augusto!» dice otra. Y otra añade: «¡Salvados nuestros príncipes, somos dichosos para siempre.»

Atribúyase á estos votos toda la lisonja oficial que se quiera; siempre quedará un eco de la opinión pública, que en tiempos menos felices hablará de otra manera.

Los romanos eran demasiado lógicos para no sacar de la nueva religión todas las consecuencias útiles á su política que pudieran deducirse de ella. Siendo *divus* el emperador, jurar por su nombre, por su fortuna ó por su genio vino á ser un acto que la ley sancionó y que tuvo consecuencias penales. El que violaba este sagrado juramento sufría castigo de varas: *Temere ne jurato*; y se impuso este juramento á todos los magistrados municipales. La estatua del príncipe tuvo un privilegio que no tenían las de los dioses romanos, el derecho de asilo: el esclavo que lograba refugiarse cerca de ella, gozaba de inmunidad (1), y si se ejecutaba á un condenado en un lugar en que la hubiera, se violaba la *fas sagrada*. Pero también será muy pronto un sacrilegio romperla, y aun conservar en el dedo, durante la limpieza del cuerpo, la imperial imagen, grabada en un anillo. Cícico, que tan buenos servicios había prestado á Roma contra Mitridates, perdió su libertad sólo por haber descuidado el culto de Augusto.

Cuando el emperador tuvo sus templos en todas las provincias, sus sacerdotes en todas las ciudades, sus ofrendas en el *lararium* de todas las casas, se encontró la sociedad romana envuelta en lazos religiosos, que pudieron creerse poderosos y duraderos. Los esfuerzos hechos por Augusto para disciplinar lo más indisciplinable que hay en el mundo, la creencia, son prodigios de habilidad. Pero ¿cómo romperá la pasión religiosa las mallas de esa red arrojada á la conciencia humana! Los políticos podrán contentarse con aquella devoción fría, sin arranques ni vuelos, que no respondía á las necesidades de las almas; la mujer, el niño, el anciano, los espíritus sencillos, dando y todo al príncipe un culto de gratitud, buscarán en otros altares emociones y esperanzas. Del Oriente, de esa inagotable fábrica de religiones, vendrán místicos ó sensuales ardores que no conseguirá contener la política ni la persecución. Isis y Serapis, la Gran Madre y el Sabacios frigio están ahora en Roma; Mitra llegará muy luego con su bautismo de sangre; y ya crece en la Judea Aquel cuyos discípulos confundirán toda esta sabiduría. Habrá durado, sin embargo, más de tres siglos; vida muy breve para una religión, pero muy larga para institución política. La religión oficial de Augusto, compuesta de elementos antiguos y nuevos hábilmente combinados, no era, en efecto, más que un gran procedimiento administrativo.

IV.—LA ASAMBLEA PROVINCIAL.

La rueda principal de esta institución fué la asamblea provincial, que además de su carácter religioso, tuvo también, en cierta medida, carácter político.

Hemos probado ya que los antiguos no desconocían tanto como se supone el régimen representativo, es decir la soberanía ejercida por delegación.

Las asambleas provinciales eran una antigua institución cara á los pueblos de raza helénica. Desde el Adriático hasta el Tauro, se ve establecida en todas partes; la hemos encontrado en las poblaciones itálicas, y César afirma que existía en la Galia, donde anualmente presidió él mismo los estados generales del país, *concilium totius Gallia*. En Es-

(1) Labeón, uno de los jurisconsultos de Augusto, habla del esclavo que *ad statuum Caesaris confugit* (Dig. XXI, 14, § 12). Este derecho estaba reconocido desde el año 42 antes de J. C. al *Heroon* ó capilla de César. Los griegos habían extendido el derecho de asilo, respecto de ciertos santuarios, hasta hacer imposible la administración de justicia; los romanos, con su buen sentido político, no lo reconocieron al parecer, sino para la estatua del emperador y sólo para el esclavo que á ella se acogía.

paña y en Cilicia obró lo mismo; y antes de emprender sus reformas en la organización provincial, hubo de llamar Augusto á su lado, en Narbona, á todos los jefes de las ciudades.

En tiempos pacíficos, estas asambleas eran meras reuniones de recreo: á la solemnidad religiosa sucedían fiestas profanas, juegos, espectáculos, que todas las artes embellecían. Los retóricos y los poetas, los filósofos y los artistas, y hasta los negociantes, acudían á ellas, y siempre era así. Pero los principales personajes de una provincia, *principes*



Monumento funerario de Mirrina (Museo del Louvre) (2)

civitatum, no podían permanecer juntos muchos días sin hablar de sus negocios y aspiraciones. Ahora bien, lo que era natural que hicieran, sabemos que lo hicieron.

Uno de los concilios provinciales, el de Lyon, ha dejado vestigios de su historia, y bien que no se encuentren más que en inscripciones inútiles, bastan á probar que aquella asamblea deliberaba sobre asuntos de interés general, como quiera que votaba ya acciones de gracias y estatuas á magistrados romanos y galos, ya la acusación del legado imperial ante el senado y el emperador. Para la conservación del

(2) Ravaison, *Monum. funéraires des Grecs* en la *Revue des religions*, t. II, p. 15. En este monumento tiene Mirrina la misma estatura que Mercurio, mientras los miembros de su familia, moradores de la tierra, aparecen con una estatura inferior. Los artistas antiguos tenían la costumbre de señalar el carácter divino de sus personajes con una estatura más elevada.

templo y asistencia de los sacerdotes, para la erección de los monumentos votados, para los gastos de las diputaciones enviadas á Roma, etc., tenía un tesoro sostenido por una contribución especial, bien administrado con ingresos y gastos por funcionarios que ella misma nombraba.

Construyó también un anfiteatro, en que cada diputado tenía señalado su asiento, y dió en él fiestas y juegos, particularmente aquellos certámenes de elocuencia y poesía, cuyos extraños reglamentos nos ha conservado Suetonio. Parece que Augusto reconoció á este senado provincial el



Tutela (1)

derecho que había dejado al de Roma, de acuñar moneda de bronce; á lo menos se ha creído que las monedas que representan el altar de Roma y de Augusto, coronado de trípodes, con dos columnas en los ángulos, terminadas en Victorias, fueron acuñadas por orden de la asamblea lionesa.

El pensamiento de la patria común se muestra en el olvido de la ciudad particular, que atestigüa el nombre de los pontífices del altar nacional: llamábanse los sacerdotes de las tres Galias, y el lugar en que el templo se elevaba y la asamblea se reunía, bien que inmediato á Lyon, formaba un territorio particular: era, como es hoy el distrito federal de los Estados Unidos, el dominio de las tres provincias cabelludas y no pertenecía á ninguna.

Los provinciales encontraban, pues, su nacionalidad al

(1) Manilio, *Astronómica*, II, 423-428.

... Restat... noscere tutelas...
Cum divina deit (Natura) magnis virtutibus ora
Condidit et varias sacro sub nomine vires.

pie del altar de un dominador extranjero; encontraban también la justicia, y esta es la disculpa de su aparente servilismo. Roma había reconocido á sus súbditos, desde que sus legiones se los hubieron dado, el derecho de dirigirle reclamaciones. No bien se hubo hecho la conquista de Grecia y Macedonia, cuando ya recibía el senado las quejas de sus aliados, y numerosas leyes de *pecuniis repetundis* regularon los procedimientos que debían seguirse y las penas que hubieran de imponerse.

Y es notable una disposición de estas leyes: para asegurar á los provinciales un medio de comprobar la gestión de su gobernador, debía éste dejar copia de sus libros de cuentas en dos ciudades de su provincia. Pero si hubo en la república algunas condenas ruidosas, hubo también muchas absoluciones escandalosas y castigos ilusorios, como que el acusado que se desterraba voluntariamente. antes de la sentencia, conservaba todos sus bienes, incluidas sus rapiñas.

En tiempo del imperio no pasaba esto: cuando los diputados acusadores llegaban á Roma, el patrono de la provincia los recibía en su palacio; los llevaba al senado, que les designaba un defensor elegido entre los oradores de más fama, y entonces comenzaban aquellos memorables procesos, cuyo recuerdo han conservado Tácito y Plinio el Joven. Los dos, ya consulares, fueron más de una vez nombrados de oficio para asistir y ayudar á la junta de acusación. En las cartas del uno encontramos cinco gobernadores acusados por la diputación provincial, y tres de estos cinco fueron condenados; en lo que nos queda de los libros del otro, hallamos veintidós acusaciones y diez y siete condenas. En breve oiremos á Trasea pronunciar estas significativas palabras: «Nuestros súbditos temblaban en otro tiempo ante los procónsules republicanos; ahora son los procónsules los que tiemblan ante nuestros súbditos.»

Y tenían razón para temblar, es decir para velar sobre su conducta, á fin de no exponerse á prueba tan tremenda; porque no era la pena ahora, como en tiempo de la república, el destierro voluntario bajo las deliciosas umbrías de Tibur ó Preneste, con el pleno goce de las rapiñas, no; ahora era la pérdida de todos los bienes y el destierro á las ingratas Cícladas, cuando no á las desnudas rocas de Ciaros (2).

El gobierno imperial contaba de tal modo con la eficacia de este derecho ejercido por las asambleas provinciales, que Claudio se impuso la regla de no confiar nunca nuevas funciones hasta pasados muchos meses después de haber cesado en su cargo los gobernadores, para dar tiempo á que llegaran las quejas al senado.

Tenemos una lista de los presentes enviados por un antiguo legado á un diputado que en una asamblea provincial hizo que se desechara la resolución de acusar en Roma á uno de sus predecesores. El valor de las dádivas y los términos de la carta de remisión, prueban claramente el espanto que producían estas acusaciones en el ánimo de los procónsules, antes tan audaces, y hacen creer en la prudencia y circunspección que debían inspirarles para huir de funestas consecuencias (3).

(2) Los deportados iban á cumplir su condena á una de las islas, que debía distar del continente cuando menos 50 millas; á menos que por gracia especial no se les permitiera residir en Cerdeña ó en las islas de Cos, de Rodas y de Lesbos. Los más ricos no podían conservar de sus bienes, para vivir en el destierro, más que 125,000 denarios (Dion, LVI, 27) y eran *intestables* (Digest. XXVII, 1, 18; Dion, LVII, 22).

(3) Los presentes eran: una clámide de Canusium; una dalmática de Laodicea; un broche de oro adornado de pedrería; dos vacenes (?); unas pieles de Bretaña; una piel de foca, y 25,000 sesterces. La inscripción es del año 238, pero el hecho á que se refiere es del 225.

Los súbditos provocaban también recompensas, lo mismo que castigos. Los decretos dados por una asamblea provincial en favor del legado lo recomendaban al príncipe para nuevos cargos y honores, y Augusto, que daba mucha importancia á estas manifestaciones, quiso garantir su sinceridad. En su virtud, no permitió que se votara en presencia y bajo la presión del magistrado que era objeto de los homenajes; y para su validez era necesario que pasaran sesenta días lo menos entre el cese del gobernador y la deliberación de la asamblea sobre el decreto honorífico. Un rescripto del año 331 recuerda este doble derecho de vituperio y de elogio; y el Digesto muestra que el emperador respondía directamente á la asamblea.

Los provinciales no hacían uso del tremendo privilegio de la acusación, sino en un caso extremo: con más frecuencia traían á Roma las diputaciones sus votos, *preces sociorum*, y los buenos príncipes consideraban como un deber de su alto cargo escuchar estos ruegos. Tácito y Dion nos lo dicen por Tiberio; nosotros podemos afirmarlo sin temor por Augusto y demás emperadores verdaderos.

Nos faltan pormenores sobre la ceremonia del primero de enero, que todos los años se renovaba en presencia del gobernador, para la jura que hacían los soldados y provinciales protestando de su fidelidad al régimen establecido. Los unos estaban sin duda representados por sus jefes, y los otros por sus diputados: era también esta una ocasión para reunirse y entenderse.

Se ha desconocido, durante mucho tiempo, el oficio y utilidad de estas asambleas, cuyas huellas pueden seguirse sin embargo en toda la duración del imperio. Se olvidaba que con su derecho de acusación de los magistrados concusionarios, no ya como en otro tiempo ante cómplices por jueces, sino en presencia de un príncipe interesado en hacer reinar la justicia en todos los dominios de su imperio, para que en su virtud reinara también la paz, los concilios provinciales fueron para la administración imperial un freno saludable, por lo cual tócales parte en la prosperidad de que da testimonio toda la historia del alto imperio. Y hasta un día salvaron acaso la dominación romana, cuando en tiempo de Vitelio todo parecía disolverse y Velleda sublevaba la Germania, los diputados de las ciudades gálicas, reunidos en Reims para decidir si debían seguir el partido de Civilis, intimaron á los treviro «en nombre de las tres Galias,» que depusieran las armas (1).

Cuando al lado de los derechos de las asambleas provinciales, se ponen los de las ciudades, comicios populares, elección de los magistrados, jurisdicción de los duunviros, libre gestión de todos los intereses municipales, y hasta la organización de una milicia urbana, en caso de necesidad, hay que reconocer que subsistían en aquel imperio del despotismo, como se le llama, muchos principios de libertad, y se comprende la legitimidad que á los ojos de los pueblos tenía el gobierno imperial. Ya veremos en el curso de esta historia cómo y por qué causas desaparecieron poco á poco estas libertades; pero desde ahora podemos reconocer que en el pensamiento de Augusto las asambleas provinciales, útiles para la buena administración del país, debían ser estériles para la política general del imperio.

Los romanos, que no eran aficionados á intervenir en los negocios interiores de sus súbditos, veían estas asambleas sin celos ni recelos y hubieran dejado sin ningún pesar que

(1) Conviene, sin embargo, no confundir esta asamblea reunida en Reims en condiciones excepcionales con la asamblea regular de Lyon; era un recuerdo del *concilium Gallie* de César, y fué convocada á instancia de los partidarios de Roma.

el príncipe aumentara todavía sus atribuciones. César lo hubiera hecho á buen seguro, porque había comprendido muy bien que Roma debía ampliar sus instituciones, como había ampliado la extensión de su imperio; y por eso había enviado numerosas colonias más allá de los mares á latinizar á los vencidos, dado á miles y aun á millones de extranjeros los derechos de los ciudadanos romanos, llamado al senado á muchos provinciales y embellecido muchas de sus ciudades con aquellos monumentos que Augusto reservaba exclusivamente para Roma. No habría dejado de utilizar



Sacerdotisa de Isis (2)

tampoco, como soberano, aquellas asambleas de que, como general, había sabido sacar tan buen partido.

Satisfecho por su parte Augusto de los servicios que podían prestarle para la buena administración de su imperio, no quería hacer de ellas un instrumento político. Desarrollada con inteligencia y habilidad, hubiérale suministrado esta institución el punto de apoyo que no encontraba en ninguna parte, en medio de una sociedad turbada por tantas guerras, diezmada por tantas proscripciones y donde nada fuerte había quedado en pie, á no ser el temor de nuevas guerras y proscripciones. Vió, sobre todo, á Roma en el imperio, y en Roma el senado, que hubiera querido reducir á la cifra de trescientos miembros para conservar el gobierno del mundo en manos de la aristocracia romana,

(2) Sacerdotisa de Isis con la flor del loto en la frente, el sistro en la mano derecha y el vaso de agua lustral en la izquierda. (Estatua del museo del Capitolio, sala del Gladiador moribundo, número 10).

dócil á su autoridad ahora. En cuanto á los diputados de las provincias, no les pidió sino que fueran á quemar incienso en sus altares (1).

V.—ORGANIZACIÓN DE LAS PROVINCIAS DEL IMPERIO.

De los diez y ocho años que siguieron á la batalla de Accio, pasó Augusto once en las provincias y empleó estos once años en poner orden en el caos producido por medio siglo de revoluciones (2).

La Galia y España lo ocuparon desde luego. A estos países se trasladó á fines del año 27, después de haber obtenido legalmente en Roma, adonde dejaba de cónsul á Agripa, todos los ejércitos y la mitad de las provincias.

Iba, según se decía, á realizar los designios de César contra los bretones, y la poesía cantaba ya sus victorias en los últimos confines del mundo (3).

Pero Augusto calculó que en esta expedición, había muy poco que ganar y mucho que arriesgar por su parte, y dejó



Altar de Lyon en un gran bronce de Tiberio (reverso) (4)

en su libertad á los bretones. Estrabón tiene por muy prudente esta resolución. «Éstímase, dice, que los derechos que pagan estos insulares por nuestras mercancías exceden de lo que reportaría un tributo anual.»

Esta política dió buenos resultados: los jefes bretones enviaron al emperador respetuosas embajadas, y ofrendas que consagraron en el Capitolio. Augusto empleó el tiempo

que hubiera perdido en esta conquista en organizar lo que ya se había conquistado.

A pesar de las victorias de Agripa en el año 37, la Galia había quedado mal segura, á lo menos en sus extremos, en la Aquitania, que se apoyaba en los Pirineos como en una fortaleza, y en la Bélgica, donde la vecindad de los germanos mantenía la agitación. Apenas desembarazado de Antonio, envió Augusto á Galia tres ejércitos, que reprimieron estas últimas convulsiones de la moribunda libertad (29 a. J. C.). La primera conquista, la del suelo, estaba pues terminada; quedaba aún la segunda, la más difícil de hacer, la de los ánimos y las costumbres, porque la organización social que tan heroicamente había sostenido la lucha, subsistía íntegramente, y los druidas continuaban atrayendo á la multitud á sus juicios, á sus escuelas, á sus sangrientos sacrificios.

Pero si Augusto no era el hombre de la fuerza, era en cambio el hombre de la habilidad y de la maña: él no hu-

(1) Los sucesores de Augusto mostraron durante mucho tiempo la misma desconfianza en los miembros de la aristocracia provincial. Para pretender un cargo del Estado, debían emplear la tercera parte de su riqueza en bienes raíces en Italia (Plinio, *Epist.* VI, 19). Para ser senadores debían residir en Roma, y no podían visitar su país sin autorización del emperador.

(2) De setiembre del 31 á agosto del 29, residencia en Oriente. De fines del 27 á fines del 24, estancia en Galia y España. El invierno del año 22, en Sicilia; el año 21 en Grecia y en Samos; el 20 en Asia, Bitinia y Siria; el 19, en Samos y en Atenas, y el 12 octubre vuelta á Roma. A mediados del 16, otra vez á Galia y vuelta á Roma el 13. Volvió muchas veces á Galia en los años 10 y 8. La organización de las provincias, según Dion y Zonaras, fué el objeto de todos estos viajes.

(3) Horacio, *Carm.* I, XXV; IV, 1, 149.

(4) Comarmond, *Descripción de las antigüedades, etc., de la ciudad de Lyon*, p. XXVI, núm. 4.

quiera conquistado la Galia, pero supo transformarla. Tres cosas hizo, que prueban esta habilidad perseverante, paciente, ese arte de adormecer y extinguir, que fué todo su genio:

Estableció divisiones administrativas, concebidas de tal manera que rompieran las antiguas federaciones ó clientelas.

Distribuyó desigualmente los privilegios en estas provincias para crear entre los galos intereses diversos, como el senado había hecho en Italia, después de la guerra de la independencia.

Finalmente emprendió la obra de convertir á los hijos de los druidas al politeísmo romano; y acabamos de ver de qué manera lo consiguió.

La Narbonense, dócil de mucho antes, conservó sus antiguos límites, pero recibió numerosos colonos en muchas de sus ciudades, y se llevó hasta el Loira la frontera de la Aquitania, para que, al Oeste, una masa de poblaciones gálicas sirviera de contrapeso á la compacta masa de las tribus aquitánicas. En el Este, toda la orilla izquierda del Rin desde las fuentes del río hasta su desembocadura, quedó sujeta á un mismo mando militar; más tarde formó Augusto de estos países dos provincias, La Céltica, reducida á la mitad, se llamó desde aquella época la Lugdunense (5).

En las tres provincias *cabelludas* «hizo un empadronamiento de los galos, dice uno de sus historiadores, y ordenó su vida y condición políticas.» En ciertos pueblos cambió los límites de su territorio (6), el nombre ó el sitio de su capital, á fin de borrar los hábitos y recuerdos del tiempo de la independencia. Poblaciones enteras habían sido exterminadas, y dió sus territorios á las ciudades vecinas; las maltratadas por la guerra fueron reunidas á otras; clientes pasaron á la condición de Estado autónomo, y lo que quedaba de las trescientas naciones mencionadas por Josefo, Apiano y Plutarco se repartió en sesenta circunscripciones municipales. Era, poco más ó menos, el número de los pueblos que habían figurado en la historia de la antigua Galia; de modo que Augusto, según su costumbre, parecía no cambiar nada, cuando todo lo cambiaba. Para la administración de justicia, se dividieron como las demás en conventos jurídicos.

Augusto no fundó nuevas colonias en las provincias cabelludas, porque no quería despoblar á Italia para latinizar la Galia: prefirió concentrar la vida romana en la Narbonense, como en un foco de donde irradiara á la Céltica; pero lo que no podía hacer por medio de colonos, hizo por sí mismo contrayendo lazos con multitud de ciudades que tomaron su nombre y cuyos habitantes vinieron á ser clientes suyos.

Dejó á los eduos, á los lingones y á los remos el título de aliados del pueblo romano, y lo concedió también á los carnutos, porque al Sur, al Norte y al Este había tres poderosos pueblos interesados en el sostenimiento del nuevo orden de cosas. A otros diez permitió conservar sus leyes, *civitates liberae*, y la jurisdicción de sus magistrados. A los

(5) Puede deducirse de un pasaje de Tácito (*Ann.* III, 41) que la 1.ª y la 2.ª Germania estaban ya formadas en el 4.º ó 5.º año de Tiberio; y hablando de un sacerdocio *ad aram Ubiorum* (*Ibid.* I, 39, 57) autoriza á creer el mismo Tácito que esta organización data del reinado de Augusto.

(6) Hizo estos cambios de límites aun en antiguas ciudades romanas... *urbes... numero civium ampliavit quasdam et finibus* (Higin. *de Limit. const.* p. 177 y 119). Con mayor razón debió hacerlos en la Galia. Estos cambios eran un principio del sistema de administración de los romanos.

auscos, el pueblo más poderoso de la Aquitania, á los conves (Saint-Bertrand de-Comminges) que conservaban el paso central de los Pirineos, y á muchos pueblos de la Narbonense, concedió el derecho de los latinos, que era como un grado para la ciudadanía romana. Se apetecía este último privilegio, porque daba la igualdad con los vencedores, pero Augusto era parco en concederlo y solamente lo confería á particulares sobre quienes este título llamaba la consideración y los honores municipales.

Así pues hacía Augusto á los pueblos y á los individuos de condiciones diversas: mostraba á los interesados el camino por donde se llegaba al favor imperial, y ejerciendo sobre la Galia una presión desigual, impedía que se formara un odio común contra los dominadores extranjeros.

Aumentó el tributo, pero lo repartió con mayor equidad, y á fin de asegurar la policía del país, declaró á los sesenta pueblos galos constituidos en cuerpo de nación, *civitates*, responsables de los desórdenes que sobrevinieran en sus ciudades ó en sus cantones (*pagi*).

Dióles una capital enteramente romana, Lyon, recién fundada por Munacio Planco para desterrados de Viena, en la montaña de Fourviers. Asentada en la pantanosa confluencia del Saona y el Ródano, casi en el punto de encuentro de las cuatro provincias, y á dos pasos de los Alpes, Lyon estaba admirablemente situada para llegar á ser la mayor de las ciudades transalpinas. Sin historia, sin recuerdos, sin lazos patrióticos con las naciones cabelludas, iba á recibir y derramar sobre la Galia el espíritu de Roma.

Augusto aumentó la colonia de Planco, de que hizo el centro de la administración romana en la Galia cabelluda, le dió un taller monetario para la acuñación de monedas de oro y de plata con el sello del emperador, y una cohorte de guarnición para la seguridad de los numerosos agentes que retenía allí el servicio imperial (1). Era la segunda ciudad del imperio, y Agripa se dió buena prisa y no poca maña en hacer partir de sus puertas cuatro grandes vías, que corrieron á través de los montes, desde la Auvernia, por Limoges y Saintes, hasta el Océano; por Autun, Sens y Beauvais, hasta la Mancha; por Chalons, Langres, Metz y Coblenz, á las orillas del Rin; y en fin, á lo largo del Ródano hacia Marsella y los Pirineos.

Pero ante todo era preciso poseer los pasos entre la Galia é Italia. Un gran camino bordeaba ya la costa de Génova á Marsella, y los ligures montañeses establecidos por encima de este camino estaban vigilados por un oficial romano del orden ecuestre que se les enviaba todos los años. En los Alpes Cocianos reinaba un principelo, que viéndose amenazado, solicitó de suyo la amistad de Roma é hizo abrir para su pueblo la gran vía del monte Cenís.

El emperador se guardó bien de despojar á un príncipe tan manso y dócil, y Cocio conservó su árido reino y su pequeña capital Segusio (Suza), donde erigió un arco de triunfo en honor de Augusto.

Sin embargo, no sin prudencia, se fundó una nueva colonia en la falda de sus montañas, *Augusta Vagiennorum* (Saluces); *Augusta Taurinorum* (Turín) estaba ya establecida y fué reforzada, como convenía.

Más arriba, en el valle de Aosta, habitaba la belicosa tribu de los salases. Ya se les habían quitado sus minas de oro, situadas en el país bajo, y para tenerlos á raya se fun-

(1) Según una inscripción, para la custodia de la casa de monedas. *Cohors ad monetam. Rev. épigr. du midi de la France*, núm. 6, p. 95. Esta fábrica de moneda, que ha llegado en actividad hasta nuestros días, hizo que cesara el monedaje municipal que conservó la Galia desde César.

dó la colonia *Eporedia*. Pero como ocupaban siempre las alturas, desviaban las aguas ó las vendían á los arrendatarios de las minas. Y una vez hasta robaron los caudales del emperador, y con pretexto de trabajar en sus caminos y en los puentes de los ríos, hacían rodar sobre las tropas que pasaban enormes peñascos. Terencio Varrón los atacó el año 25; y después de su victoria vendió 44,000 salases, es decir todo el pueblo, imponiendo á los compradores la condición de conducir sus esclavos á países lejanos y no manumitirlos hasta pasados lo menos veinte años. Tres mil pretorianos se establecieron entonces en *Augusta Pratoria* (Aosta) y muy luego partieron de aquí dos caminos á Lyon por el grande y el pequeño San Bernardo. La capital romana de la Galia Cabelluda no se encontró ya sino á dos



Copia (2)

jornadas de Italia, adonde sus numerosos traficantes llevaron los géneros de la Galia, y la dichosa capital pudo tomar el sobrenombre de *Copia*, por la abundancia que hizo su prosperidad. Un acueducto de 84 kilómetros de longitud llevó allí del monte Pilat las puras aguas del Gier y del Janón.

Después (el año 14 a. J. C.) se sometieron los ligures cabelludos, y en la última cima de los Alpes Marítimos se elevó un gigantesco trofeo de mármol, que anunciaba desde muy lejos á los marinos que podían sin temor acercarse á aquella costa, tan terrible antes y ahora tan pacífica.

Hemos visto las hábiles disposiciones y medidas tomadas por Augusto para hacer la conquista moral de la Galia. Estas medidas dieron los resultados apetecidos: los hábitos cambiaron, y se borraron los recuerdos, no en todas partes, por supuesto, ni en todos los corazones; bastante, sin em-

(2) Estatua encontrada en Lyon, en 1846, representando la divinidad tutelar de la ciudad, simbolizada por el doble cuerno de la abundancia, ó la personificación de la misma ciudad. Comarmond, *Descr. des Ant.*, p. 9, núm. 101.